



DECRETO EXENTO N°

284

CAUQUENES,

26 ENE. 2023

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1°. El Decreto Alcaldicio N° 3454 de fecha 22/12/2022, que Aprueba el Presupuesto MUNICIPAL para el año 2023;
- 2°. Memo N° 40 de fecha 06/01/2023, de la Directora Dirección de Desarrollo Comunitario, en el cual solicita Fondo Fijo para gastos Menores del Departamento Desarrollo Rural, por un Monto de \$400.000;
- 3°. Póliza de Fianza-Valores Fiscales N° 381750 a nombre del Sr. Andrés Barra Miranda;
- 4°. El Decreto de Hacienda N° 2.554 del 21 de Diciembre de 2001, que autoriza Fondos Globales en efectivo para Operaciones menores;
- 5°. Lo establecido en la Resolución N°6 y 7 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República;
- 6°. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de poner en forma oportuna recursos en efectivo para resolver Gastos Menores en las Dependencias del Departamento Desarrollo Rural.

**DECRETO:**

1° Crease, un Fondo Fijo, en efectivo, para Resolver Gastos Menores en las Dependencias del Departamento Desarrollo Rural, por un monto de \$400.000.- Dicho valor permanecerá constante durante el presente año, los fondos deberán ser reintegrados el 29 de Diciembre de 2023, y estará sujeto a reposición y rendición una vez al mes, en conformidad a las disposiciones legales vigentes, según lo dispuesto en el decreto ley N° 1.263, de 1975 y el artículo 18 de la ley N° 21.395 del Ministerio de Hacienda, que se adjunta;

2° Nombrase, Encargado del Fondo Fijo señalado en el artículo N° 1 de dicho Decreto, al funcionario Municipal, Don Andrés Barra Miranda.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez  
ALCALDESA

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Encargado Fondo Fijo
- Dideco
- D.D.R.
- Control Interno
- Contabilidad.
- Jurídico.
- Tesorería Municipal
- Archivo DAF.